ORGANIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA DE READING AVISO AL PÚBLICO DEL TÍTULO VI

La Organización de Planificación Metropolitana de Reading (Reading MPO) notifica por la presente que es política de Reading MPO asegurar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, E.O. 12898, y estatutos y reglamentos relacionados en todos los programas y actividades. El Título VI requiere que ninguna persona en los Estados Unidos sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad administrada por la Reading MPO.

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria en virtud del Título VI tiene derecho a presentar una queja formal ante la Reading MPO. Cualquier queja de este tipo debe presentarse por escrito ante el Coordinador del Título VI de la Reading MPO dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del supuesto hecho discriminatorio. Puede obtener un Formulario de queja por discriminación del Título VI en Reading MPO:

- Llamando al 610-478-6300
- En línea, haciendo clic aquí
- Personalmente, en la Comisión de planificación del condado de Berks,
 633 COURT STREET 14TH FLOOR, READING PA 19601
- Hay asistencia lingüística disponible llamando al 610-478-6300

La responsabilidad general de llevar adelante a esta política está asignada a:

ESTUDIO DE TRANSPORTE EN EL ÁREA DE READING A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CONDADO DE BERKS MICHAEL D. GOLEMBIEWSKI, TITLE VI COMPLIANCE OFFICER 633 COURT STREET 14TH FLOOR READING PA 19601

TELÉFONO: 610-478-6300 Ext. 6304

CORREO ELECTRÓNICO: mgolembiewski@berkspa.gov

La persona mencionada anteriormente es nombrada Oficial de Cumplimiento del Título VI y es responsable de la implementación del Programa del Título VI de la MPO. Las personas que tengan preguntas o requieran información adicional relacionada con esta política o la implementación del Programa del Título VI de la MPO deben comunicarse con el Oficial de Cumplimiento del Título VI.